



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 010 2020 00069 Acumulado 011 2020 00121 |
| Proceso | Verbal R.C.E |
| Demandante | Aleida María Pera Hoyos |
| Demandado | Transportes Juan Bautista Vásquez y CIA. S.C.A y otros |
| Tema | Ordena emplazamiento y registro en el R.N.P.E del llamado en garantía Profesionales en seguros y Compañía LTDA |

Atendiendo la nota devolutiva del correo certificado y la solicitud de la parte codemandada TRANSPORTES JUAN BAUTISTA VÁSQUEZ Y CÍA S.C.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA – COOPETRANSA y CARLOS MARIO GOMEZ FORONDA, se ordena el emplazamiento de la entidad aquí llamada en garantía PROFESIONALES EN SEGUROS Y COMPAÑÍA LTDA EN LIQUIDACION, dentro del proceso principal y acumulado, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Así entonces, Inclúyase a la entidad antes mencionada, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual, se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

10